

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación dictadas por el alcalde-presidente [en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora], a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/de la interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999 de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Servicio de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

EXPTE	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO	
MA	69/10		CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA. CAJA DUERO	A28661189	21/06/2011		MADRID	SANCIONABLE CON MULTA DE 375 € ART. 94. ORDENANZA M. GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLIC LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE SOLARES, DE 28 DE AGOSTO DE 2010	
S	13/11		PUBLIX & PARTNER	B83348102	14/07/2011		MADRID	SANCIONABLE CON MULTA DE 2000 € DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PUBLICIDAD DE RIVAS VACIAMADRID (BOCM 30 de octubre de 2010)	
VA	94/10	NISSAN	M-2905-OJ	HERMANOS TORRES BAYO, C.B.	E79118683	27/06/2011	DEPÓSITO MUNICIPAL	RIVAS-VACIAMADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
VA	17/11	RENAULT	M-9519-OD	M ESPERANZA BARROSO PEREZ	50424674A	27/06/2011	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
VA	20/11	CITROEN	M-0947-NP	HERMINIA LOPEZ SUAREZ	50198765T	24/06/2011	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
VA	22/11	PEUGEOT	4353-BFR	MARTA ALMEIDA VIAJI	1182975Q	24/06/2011	DEPÓSITO MUNICIPAL	RIVAS-VACIAMADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
VA	23/11	SEAT	M-7572-XJ	EDUARDO DE CASTRO REY	45274356Y	24/06/2011	DEPOSITO MUNICIPAL	RIVAS-VACIAMADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
VA	24/11	RENAULT	4353-BFR	MARTA ALMEIDA VIAJI	1182975Q	24/06/2011	DEPOSITO MUNICIPAL	RIVAS-VACIAMADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
VA	27/11	IVECO	5263-DLH	GUILLERMO ORTEGA SANCHEZ	51664208K	24/06/2011	DEPOSITO MUNICIPAL	MOSTOLES	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
VA	28/11	VOLKSWAGEN	M-4035-JJ	JOSE ARMANDO MONTERO MONTERO	50129481S	24/06/2011	DEPOSITO MUNICIPAL	ALCOBENDAS	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a de la Ley RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
S SAN	06/11			TATIANA PERALTA BOZO	X5117274G	06/06/2011		RIVAS-VACIAMADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS CONSTITUYEN UNA INFRACCIÓN AL ART. 53.2i) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA, CON LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA DE 1.201,00 €

Rivas-Vaciamadrid, a 31 de agosto de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (PD 2297 de 13 de junio), Fausto Fernández Díaz.

(02/7.889/11)